



NOVENA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA XXI CC

La representación de los trabajadores ha conseguido consensuar toda una batería de medidas en materia de conciliación para presentarlas a la Empresa, que pasamos a resumirlos:

1. Permiso retribuido por el tiempo indispensable para asistencia a consultas médicas personales o acompañamiento a familiares de hasta segundo grado
2. Exonerar del turno de noche a trabajadores a partir de 55 años salvo adscripción voluntaria, modificando el art.39 eliminando los cupos existentes
3. Reingreso inmediato después de excedencia siempre que se solicite la reincorporación
4. Reducción de jornada voluntaria por cualquier motivo
5. Reducción de jornada por guarda legal hasta 14 años y para familiares dependientes de hasta segundo grado
6. Teletrabajo
7. Transparencia en cupos de concreción horaria
8. Concreción horaria sin reducción para los casos recogidos en la ley
9. Derecho a reducción de jornada por estudios reglados
10. Permiso retribuido para padres y madres para asistencia a cursos de preparación al parto y pruebas médicas relacionadas con la gestación
11. Implantación de escuelas infantiles para niños de 0 a 3 años en centros de más de 500 trabajadores
12. Garantizar que el derecho a permiso retribuido comenzará el primer día programado de trabajo.
13. Derecho a la desconexión digital
14. Equiparar para menores acogidos de forma temporal o permanente los derechos de los hijos biológicos y/o adoptados
15. Modificar el art.164 y adaptarlo al E.T. sin la restricción de los 12 años
16. Incrementar todos los permisos retribuidos en un día más
17. Reconocer los mismos derechos del matrimonio a las parejas de hecho
18. Aumentar el periodo de lactancia a 15 días
19. Permiso retribuido para la asistencia en urgencias por el tiempo necesario aunque no requiera internamiento para el trabajador afectado así como familiares de hasta segundo grado
20. Instalar salas de lactancia en los centros de trabajo
21. Abono de todos pluses para todos los tipos de contrato en situación de jornada reducida, especialmente en el supuesto de jornada irregular
22. Modificación del art.160 aumentar la licencia sin sueldo a 5 meses y 29 días.
Modificar el apartado b) de este mismo artículo, incluyendo como derecho inmediato la enfermedad de familiares de primer grado
23. Permiso no retribuido de un mes para adopciones internacionales
24. Aumentar a 2 años la reserva del puesto de trabajo en caso de excedencias por guarda legal o por cuidado de familiar a cargo, asimismo ampliar a 5 años el periodo de excedencia por esta razón
25. Permiso no retribuido por el tiempo necesario para asistir a consultas de tratamiento de reproducción asistida



26. Posibilitar el uso de la bolsa de horas para conciliación por jornadas completas o por las horas necesarias sin limitaciones
27. Garantizar el uso de la bolsa de horas por conciliación en supuestos justificados de guarda legal y familiares dependientes de hasta segundo grado
28. Posibilidad de reducir días de presencia hasta un mínimo de 202 con el uso de la bolsa de horas por días completos
29. Reducción a 1632 horas anuales a los trabajadores fijos en el turno de noche

Se han pospuesto para siguientes reuniones otra serie de medidas sobre jornada, empleo y remuneraciones.

Se ha solicitado a la Empresa aumentar el número de reuniones pero han dado la llamada por respuesta.

La próxima cita de la parte social está prevista para el día 9 de Enero y con la Empresa el 10 de Enero. A este paso llegamos al verano y aún estamos negociando.

Seguiremos informando

Madrid, 4 de Enero de 2019

